



RESOLUCIÓN No. 241
(13 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-009-2026”.

EL ALCALDE DE CHALAN, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE CHALAN requiere contratar quien pueda ejecutar el APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR O EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, INCENTIVOS INSTITUCIONALES DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALAN - SUCRE, de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993.

Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para contratar lo señalado anteriormente, según en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: N°. 06-394 del 08 de julio de 2026 con valor de \$75.000.000,00

Que para garantizar los principios constitucionales y legales de la contratación estatal y actuación administrativa, el Municipio de Chalan elaboró Proyecto de Pliegos de Condiciones, el que fue publicado en la página web www.contratos.gov.co durante los días fijados en el cronograma de actividades, para que mediante comunicación dirigida al correo electrónico alcaldia@chalansucre.gov.co , los interesados en participar pudieran presentar las observaciones que consideraran pertinentes, periodo en el cual NO se presentaron observaciones.

Que el Municipio de Chalan considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) MONEDA CORRIENTE, el cual se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 06-394 del 08 de julio de 2026 con valor de \$75.000.000,00.

Que el valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección”





RESOLUCIÓN No. 241
(13 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-009-2026”.

Que se recibieron tres (3) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre, las cuales cumplen con la totalidad de exigencias en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-CHS-009-2026, para contratar el APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR O EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, INCENTIVOS INSTITUCIONALES DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALAN - SUCRE, de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. – El acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación se lleva a cabo el día 13 de octubre de 2026, se fija el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública y proyecto de pliegos de condiciones	2 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Publicación estudios y documentos previos	2 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Del 2 de octubre al 8 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/ alcaldia@chalansucre.gov.co o en Chalán, en la Calle 6 N° 5-33, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SAMC-CHS-009-2026]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	9 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Publicación de aviso de limitación a Mipymes	9 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/





RESOLUCIÓN No. 241
(13 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-009-2026”.

Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de participar en el proceso contractual	Del 14 al 16 de octubre de 2026	Se recibirán de forma presencial en las oficinas de Oficina de la Secretaría del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre o al correo electrónico alcaldia@chalansucre.gov.co
Realización del sorteo	19 de octubre de 2026 las 8:00 a.m.	La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados
Publicación de la lista de Seleccionados	19 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/ alcaldia@chalansucre.gov.co o en Chalán, en la Calle 6 N° 5-33 secretaria del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SAMC-CHS-009-2026]
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Fecha de cierre (presentación de ofertas)	26 de octubre de 2026 hasta 8:00 a.m.	Se recibirán de forma presencial en las oficinas de Oficina de la Secretaría del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre





RESOLUCIÓN No. 241
(13 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-009-2026”.

Informe de presentación de ofertas/Diligencia de apertura de las ofertas	26 de octubre de 2026 a las 8:30 a.m.	http://www.contratos.gov.co/
Publicación del informe preliminar de evaluación	28 de octubre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	4 de noviembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	Oficinas de la Secretaría del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	5 de noviembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Firma del contrato	5 de noviembre de 2026	Oficinas de la Secretaría del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	6 de noviembre de 2026	Oficinas de la Secretaría del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre
Aprobación de garantías	6 de noviembre de 2026	Oficinas de la Secretaría del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33





RESOLUCIÓN No. 241
(13 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-009-2026”.

		palacio municipal de Chalán - Sucre
--	--	-------------------------------------

ARTÍCULO TERCERO. - Según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección será limitado a Mipymes del Departamento de Sucre

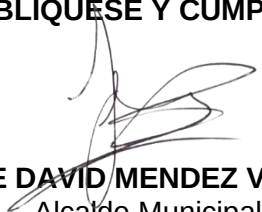
ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co .

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Chalán, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE DAVID MENDEZ VANEGAS
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Eduardo Ascencio Pérez	Asesor Gestión Contractual	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

